



Resolución de Presidencia

Nº 050 -2009-INGEMMET/PCD
Lima, 23 MAR. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de octubre del 2008, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, que tiene por objetivo principal, proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno, establecido por las normas de Control Interno y considera las fases de Planificación, Ejecución y evaluación, fijándose como condición previa al desarrollo de la fase de Planificación, establecer el Compromiso Formal y por Escrito de la Alta dirección y la Conformación de un Comité de Control Interno.

Que, mediante Acta Nº 001-2009-INGEMMET/PCD de fecha 13 de marzo del 2009, la Alta Dirección se comprometió a implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el INGEMMET, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado; así como, a conformar un Comité Especial denominado "Comité de Control Interno";

Que, resulta necesario designar al Comité de Control Interno a cargo, de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad;

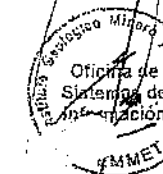
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en la Resolución de de Contraloría General Nº 458-2008-CG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo Nº 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Catastro Minero, de la Dirección de Concesiones Mineras, de la Dirección de Derecho de Vigencia, de la Dirección de Geología Regional, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de la Dirección de Laboratorios, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Sistemas de Información y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Control Interno, quienes implementarán el Sistema de Control Interno en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, conforme a lo establecido en "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

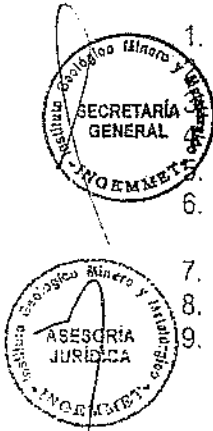
Miembro Titular	Miembro Suplente
Walter Toribio Casquino Rey – Presidente del Consejo Directivo	María Angélica Remuzgo Gamarra – Asesora (e) de Presidencia del Consejo Directivo
Mario Edgar Huerta Rodríguez – Secretario General	Jessica Gabriela Angulo García – Asesora de Secretaría General
Pedro Antonio Sánchez Llanos – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Edison Vicente Chalco Cangalaya – Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica





José Farfán Estrada – Director de la Oficina de Administración	Miguel Hernández Cajo – Representante de la Oficina de Administración
Julio César Ugarelli Sanguinetti – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Yelena Alarcón Butron – Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Eduardo Nicolás Roncal Avalos – Director de la Oficina de Sistemas de Información	Samuel Lu León – Representante de la Oficina de Sistemas de Información
Eloy César Salazar Loayza – Director de Catastro Minero	Silvia Navarrete Zamán – Representante de la Dirección de Catastro Minero
Ricardo Martín La Torre Díaz – Director de Concesiones Mineras	Magno Salcedo Rodríguez – Representante de la Dirección de Concesiones Mineras
Luis Barranzuela Farfán – Director de Derecho de Vigencia	Milagros Elsa Vivas Marín – Representante de la Dirección de Derecho de Vigencia
Luis Humberto Chirif Rivera – Director de Recursos Minerales y Energéticos	Luis Enrique Vargas Rodríguez – Representante de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
Victor Santiago Carlotto Caillaux – Director de Geología Regional	Luis Cerpa Comejo – Representante de la Dirección de Geología Regional
Lionel Fidel Smoll – Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico	Bilberto Zavala Carrión – Representante de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
Vicentina Cruz Pauccara – Directora de Laboratorios	Rosa Elena Andrade Talledo – Representante de la Dirección de Laboratorios

Artículo 2º.- El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:



1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno
Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno-
Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
2. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Artículo 3º.- El Jefe del Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité de Control Interno.



Artículo 4º.- El Director de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, deberá realizar la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
ING. WALTER T. CASQUINO
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

TRANSCRITO:

Interesados
Direcciones y Unidades Orgánicas

